

ficadas documentalmente, que, si procede, serán aceptadas por la Gerencia, previo acuerdo con el Comité de Empresa. En tal caso, pasarán a ocupar el último puesto de la lista.

6.4. La Gerencia de la Universidad de Almería, en caso de necesidad del servicio, podrá ampliar el número de componentes de la bolsa de empleo, de acuerdo con las calificaciones otorgadas por el Tribunal.

6.5. La Bolsa de Empleo objeto de esta convocatoria tendrá una vigencia temporal hasta el 31 de marzo de 2008.

7. Presentación de documentación y Formalización de Contratos.

7.1. Los aspirantes que sean requeridos para la formalización de un contrato laboral deberán presentar para su contratación en el Servicio de Gestión de Personal, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.
- Documentación acreditativa de la base 2.1.c) de esta convocatoria.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.
- Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes de la Administración Sanitaria, acreditativa de la compatibilidad de dicha minusvalía con el desempeño de las tareas y funciones de la categoría profesional objeto de esta convocatoria.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Una etiqueta identificativa de la Agencia Estatal Tributaria.

7.2. Los trabajadores con contratos por sustitución quedarán sometidos en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones y condiciones de trabajo a las que correspondan en función de la categoría profesional a la que pertenezcan de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente y la normativa que les sea de aplicación.

8. Norma Final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, de acuerdo con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 1 de agosto de 2006.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

CONCURSO LB/01/06

1. Concurso de méritos: Valoración.

El Tribunal valorará los méritos alegados y acreditados por los candidatos, con adecuación de la capacitación a las actividades a desarrollar, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional con función similar a la categoría profesional objeto de la convocatoria, acreditada mediante contrato de trabajo: 2 puntos/año o fracción mensual que corresponda (máximo 14 puntos).

B) Cursos relacionados con la categoría profesional y homologados por una Administración Pública: Máximo 8,75 puntos.

- Por curso de hasta 20 horas: 0,25 puntos.
- Por curso entre 21 y 50 horas: 0,50 puntos.
- Por curso entre 51 y 100 horas: 0,75 puntos.
- Por curso entre 101 y 200 horas: 1,00 punto.
- Por curso de más de 201 horas: 2,00 puntos.

C) Antigüedad: Máximo 12,25 puntos.

- En la Universidad de Almería: 1,25 puntos/año o fracción mensual que corresponda.
- En otras Universidades Públicas de Andalucía: 1 punto/año o fracción mensual que corresponda.
- En otras Universidades Públicas de España: 0,75 puntos/año o fracción mensual que corresponda.
- En otras Administraciones Públicas: 0,50 puntos/año o fracción mensual que corresponda.

2. Calificación final.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada apartado del Concurso de Méritos. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado A) del concurso de méritos. En caso de persistir el empate, el orden se establecerá por sorteo.

ANEXO II

Declaración Jurada

Don/doña, con domicilio en y DNI núm. declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios como personal laboral de la Universidad de Almería, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio vacantes en el Servicio de Producción y Experimentación Animal de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 140, de 13 de junio de 2006).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 10 de octubre de 2006, a las 17,30 horas, en la Facultad de Farmacia, Campus Universitario de Cartuja. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de los aspirantes por aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Granada, 4 de agosto de 2006.- El Rector, el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Alvarez González Fco. Javier	30809064	Falta DNI
Ayuso Segovia, Estíbaliz	75147575	Falta pago
Callejas Puenteadura, Manuel	44259473	Falta titulación
Caro Sánchez, Raúl	24206901	Falta DNI y pago
Lima Gregorio, Eduardo Víctor	X7421150-Q	Falta titulación
Liñán Medina, Germán	44279401	Falta DNI
Molina García, Ana María	24174719	Fuera de plazo
Osuna Bellido, Adelaida	35766963	Fuera de plazo
Puga Cotreras, M.ª Dolores	75150969	Falta pago
Remacho Carmona, María	75130051	Falta pago
Soto Piñas, Bethsabe	75139376	Fuera de plazo

RESOLUCION de 4 de agosto de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 30 de mayo de 2006, de esta Universidad,

por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de Personal Laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería vacantes en el Campus Universitario de Melilla de esta Universidad, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre (BOE núm. 141, de 14 de junio de 2006).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 327 y 958 243 036.

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 28 de octubre de 2006, a las 10 horas, en el Campus Universitario de Melilla. Con la suficiente antelación se hará público en el Servicio de Personal de Administración y Servicios y en los Centros Universitarios de Melilla la distribución de los aspirantes por centros y aulas.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo a lo expuesto en la base 5 de la convocatoria, se publica en Anexo II a esta Resolución la composición del Tribunal Calificador de estas pruebas selectivas.

Granada, 4 de agosto de 2006.- El Rector, el Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Causas de exclusión
Botello Sánchez, M.ª Catalina	45266165	Falta DNI
Martín Morales, Isabel	45280275	Falta DNI
Vaquero Castilla, Juan Fco.	24213321	Falta de pago

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente titular: Don José Jiménez Benavides, Profesor Titular de Escuela Universitaria y Gerente de la Universidad de Granada.